

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de enero de 1962 por la que se hace pública la división en tercios del Escalafón de Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952, dictada para cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1951, respecto a la designación de Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio para la constitución de Tribunales de oposiciones para la provisión de plazas de dichos Centros,

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios del Escalafón de Profesores Numerarios de Escuelas del Magisterio, que en 31 de diciembre último es como sigue:

Primer tercio.—Comienza con el número 4 del Escalafón, don Pablo Martínez Salinas Molinero, y termina en el número 132, don Ricardo Marín Ibáñez.

Segundo tercio.—Comienza con el número 133, doña María Angeles García Aranda Menchán, y termina en el número 252, doña Rosaura Xiberta Peramatéu.

Tercer tercio.—Comienza con el número 253, don Alvaro del Río Sánchez Bethencourt, y termina en el número 378, don Jesús María Hernando Cordovilla.

A los efectos de lo dispuesto en la referida Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952 los Profesores podrán comprobar la citada división en el Escalafón publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1961.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de diciembre de 1961 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaria de «Trombón y similares», del Conservatorio de Málaga.

Habiéndose padecido error en la transcripción del texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 20 de enero de 1962, se reproduce a continuación, rectificado debidamente, el párrafo afectado:

«5.º El concurso-oposición se celebrará en el Conservatorio Profesional de Música, de Málaga y ante un Tribunal designado por la Dirección General de Bellas Artes e integrado por Catedráticos numerarios del Centro, a propuesta de la Dirección del Conservatorio.»

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 24 de febrero de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir siete plazas de Jefes de Negociado de tercera clase, Ayudantes terceros de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología.

Para cubrir vacantes de entrada en la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología, Jefes de Negociado de tercera clase, dotadas con el haber anual de 15.720 pesetas, dos pagas extraordinarias y gratificaciones reglamentarias; de acuerdo con los artículos 16, 17, 18 y 19 del vigente Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional (Decreto de 5 de abril de 1940, «Boletín Oficial del Estado» número 111), modificado por Decreto de 21 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 83),

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para proveer siete plazas vacantes de Ayudantes terceros, equiparados a Jefes de Negociado de tercera clase, de la Escala Técnica de Ayudantes

de Meteorología, del Servicio Meteorológico Nacional, dotadas, según el presupuesto vigente, con el haber anual de 15.720 pesetas, dos pagas extraordinarias y gratificaciones reglamentarias.

Art. 2.º Para tomar parte en la oposición se precisa ser español, tener más de dieciocho años y menos de treinta y cinco al expirar el plazo señalado para la presentación de instancias, ser apto para el servicio militar, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, poseer el título de Bachiller y cumplir las condiciones consignadas en uno de los dos apartados A o B) siguientes:

A) Tener aprobadas en una Facultad de Ciencias, Escuela de Ingenieros u otro Centro oficial en que tales asignaturas se cursen con similar extensión el Análisis matemático, Geometría métrica y Geometría analítica de los antiguos planes de enseñanza de la Licenciatura en Ciencias, o bien las asignaturas equiparables a ellos en los planes de enseñanza actuales.

B) Ser informador de Meteorología, Especialista del Ejército del Aire, en activo o licenciado, y haber prestado servicio como tal durante dos años, al menos, con informe favorable. Los que cumplan estos requisitos, para ser admitidos a la oposición tendrán que aprobar un examen práctico y teórico de Matemáticas a que serán sometidos previamente por el Tribunal de esta oposición, con arreglo al cuestionario que se inserta entre los de esta convocatoria.

Art. 3.º Todos los que aspiren a tomar parte en la oposición deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Jefe del Servicio Meteorológico Nacional, Dirección General de Protección de Vuelo, Ministerio del Aire, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en uno de los dos apartados A) o B) del artículo 2.º, además de las condiciones que establece dicho artículo para todos los opositores.

Art. 4.º Los aspirantes entregarán en la Habilitación del Servicio Meteorológico Nacional antes de comenzar la oposición cien (100) pesetas en concepto de derechos de examen y dos fotografías recientes, de frente y descubierto, en tamado carnet.

Art. 5.º Para comprobar que los aspirantes son aptos para el servicio militar, todos los que no sean militares en activo serán sometidos a reconocimiento médico por el Servicio de Sanidad del Ministerio del Aire antes de comenzar la oposición.

Art. 6.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» la relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos, así como la de los miembros del Tribunal que juzgará la oposición, y que será nombrado con arreglo al artículo 18 del Reglamento del Servicio. Igualmente se hará público la fecha, hora y lugar del reconocimiento médico, así como el día, hora y lugar del examen previo de Matemáticas de los opositores Informadores de Meteorología, Especialistas del Ejército del Aire. Dicho examen se celebrará quince días, por lo menos, después de la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 7.º Terminado este examen se hará público su resultado, y los aprobados se incorporarán al resto de los opositores.

Art. 8.º La oposición constará de los siguientes ejercicios, que serán realizados en el orden que se indica y con arreglo a los cuestionarios insertos a continuación, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento vigente:

1.º Traducción de un párrafo de un libro o revista de Meteorología en uno o varios de los idiomas alemán, francés, inglés o italiano, a elección del aspirante. Para la práctica de este ejercicio escrito se podrán utilizar Diccionarios.

2.º Composición castellana sobre algún punto de un tema de Geografía, Cosmografía o Física, sacado a la suerte de los cuestionarios correspondientes. Duración del ejercicio, una hora.

3.º Geografía astronómica y física y elementos de Geografía política: Desarrollo por escrito de un tema sacado a la suerte del correspondiente cuestionario. Duración máxima del ejercicio, tres horas.

4.º Física general. Consta este ejercicio de dos partes: a) Ejercicio práctico, resolución de tres problemas sacados a la suerte entre los que proponga el Tribunal. Duración, cuatro horas; b) Ejercicio teórico, desarrollo oral, en dos horas como máximo, de dos temas elegidos por el opositor entre tres sacados a la suerte del correspondiente cuestionario.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Art. 9.º Los opositores aprobados en los cuatro ejercicios anteriores serán considerados como Ayudantes de Meteorología en prácticas, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 del Reglamento del Servicio, seguirán un curso de un año de